

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 18 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando con el memorial allegado por el abogado Leonardo Delgado Piedrahita, mediante el cual solicita se le retire la designación de apoderado de oficio, en atención a la falta de interés de la demandante. Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA

RADICACION No 76001-31-10-011-2021-00065-00

AUTO No 286

De la revisión del proceso de la referencia, se observa que el abogado Leonardo Delgado Piedrahita, quien fuere designado como abogado de oficio de la amparada en pobreza señora Mary Luz Muñoz Chalarca, solicita se le retire la designación de abogado de oficio y se nombre a otro profesional del derecho, en atención a la falta de interés de la demandante.

Así las cosas y previo a tomar una decisión de fondo, se procederá a ordenar requerir a la señora Muñoz Chalarca, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, informe si es su deseo continuar con el amparo de pobreza concedido para adelantar proceso de Fijación de alimentos para sus hijos menores de edad Jhoan Leandro y Jean Pierre Largo Muñoz.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

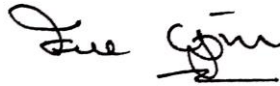
1º REQUERIR a la señora Mary Luz Muñoz Chalarca, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, informe si es su deseo continuar con el amparo de pobreza concedido para adelantar proceso de Fijación

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8º
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 – 2113 fax – Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

de alimentos para sus hijos menores de edad Jhoan Leandro y Jean Pierre Largo Muñoz.

2º REMITIR copia del presente auto, al correo electrónico de la amparada en pobreza jaramilloyalzatejuridicos@gmail.com

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Publicado en estado electrónico #27 de 22/02/2022

EYCA